

## Apuntes sobre los orígenes de la Gendarmería en Argentina: entre fronteras “seguras” y el orden productivo.

### *Notes about the origins of the Gendarmerie in Argentina: between secure borders and the productive order.*

por Alejandro Jasinski\*

Recibido: 21/10/2021 – Aceptado: 13/5/2022

#### Resumen

La aparición de una policía militarizada como aparato coactivo del estado nacional se remonta a comienzos del último cuarto del siglo XIX, período en que el proceso de inmigración y colonización asumió carácter general en el país. Seis décadas más tarde, en 1938, se creó por ley la Gendarmería Nacional. Este artículo se propone ofrecer algunos apuntes sobre este largo proceso en clave social y económico, atendiendo a la existencia de enfrentamientos sociales y procesos represivos contra distintos objetivos, generalmente asociados a la presencia indígena, al conflicto social y al bandolerismo. Las relaciones entre la fuerza Ejército, las policías y actores particulares, en general con gran poder económico, son observadas para entender los varios sentidos por los cuales esta fuerza fue invocada, creada y puesta en funciones. Atendiendo a su carácter fronterizo y rural, sus distintas experiencias a lo largo de las décadas atendieron a distintas

\* Facultad de Filosofía y Letras – Instituto Ravignani / Universidad de Buenos Aires. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación

particularidades territoriales, demográficas y políticas, entre territorios nacionales del sur y del norte y provincias, siendo señaladas siempre como garantía del proceso de expansión capitalista y control territorial, bajo los conceptos de “progreso” y “argentinidad”.

**Palabras Clave:** Gendarmería, frontera, capital, obreros, conflictos.

### **Abstract**

The appearance of a militarized police as a coercive apparatus of the national state dates back to the beginning of the last quarter of the 19th century, a period in which the process of immigration and colonization assumed a general character in the country. Six decades later, in 1938, the National Gendarmerie was created by law. This article intends to offer some notes on this long process in social and economic terms, taking into account the existence of social confrontations and repressive processes against different objectives, generally associated with the indigenous presence, social conflict and banditry. The relations between the Army force, the police and private actors, in general with great economic power, are observed to understand the various ways in which this force was invoked, created and put into operation. Considering its border and rural character, its different experiences throughout the decades attended to different territorial, demographic and political particularities, between national territories of the south and north and provinces, always being pointed out as a guarantee of the process of capitalist expansion and territorial control, under the concepts of "progress" and "argintinity".

**Key words:** Gendarmerie, borders, capital, workers, conflicts.



## Introducción

Desde 1877, distintos y peculiares ensayos de seguridad, que no se ajustaban estricta y exclusivamente a criterios policiales o militares, se fueron sucediendo en las zonas rurales y fronterizas de territorios nacionales y provincias del país. De cada uno de ellos, fueron extraídas experiencias que aportaron a la creación, seis décadas más tarde, de la Gendarmería Nacional.

Sin desconocer la problemática geopolítica y los intereses de la defensa nacional, que hace a las definiciones de las fronteras internacionales, tanto en el sur con Chile como en el noreste con Brasil y Paraguay, sobre todo luego de las nuevas realidades surgidas de la Guerra de la Triple Alianza (1864-1870), se busca aquí poner el foco sobre una variable determinante, en clave social y política, advirtiendo que el surgimiento de una “forma” gendarmería en el aparato coactivo del estado no puede ser narrada sin subrayarse su firme vinculación a la expansión y desarrollo del capital en el territorio nacional y a las diferentes formas del conflicto social que ha motivado.

En este artículo, a partir de la revisión de bibliografía y distintas fuentes primarias, entre otras proyectos de ley, comunicaciones y telegramas del Congreso de la Nación, decretos, leyes y resoluciones publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina, ofrezco apuntes para reconstruir y comparar algunas características centrales de estas experiencias, tanto en los territorios nacionales del sur (Patagonia, primero; Chubut, Río Negro y Santa Cruz, después) como en los de Chaco y Formosa y en provincias como Santa Fe, observando las argumentaciones y prescripciones plasmadas en los proyectos que las crearon o buscaron crearlas, tanto como la demanda de “seguridad” exteriorizada por los llamados “pobladores”, “vecinos”, “pioneros” y “fuerzas vivas”. Las propuestas fueron variadas,



superpuestas y conflictivas, en distintos sentidos. Se debatió intensamente sobre su organización y naturaleza o sus grados de “militarización”. El trabajo de etiquetamiento y la redefinición de los enemigos fue permanente. Las combinaciones en la forma estado con el capital y sus personificaciones fueron variadas, y así lo fueron también las violencias desplegadas.

Los distintos proyectos que se suceden y la aparición de la Gendarmería Nacional en 1938 recorren un proceso histórico que es el de la incorporación de los territorios fronterizos como tierra pública, para su distribución y enajenación en tanto propiedad privada, de la expansión de las relaciones de producción capitalistas y la necesidad de garantizar su orden productivo. Las problemáticas existentes en cada caso presentan lógicas particulares, por las características del escenario y los actores que allí se encuentran, pero también son dotadas de sentido por una necesidad y una lógica central, la de la acumulación capitalista.

Para los territorios nacionales, el predominio que adquirieron ciertas grandes compañías y emprendimientos productivos y comerciales, y los distintos roles asumidos por el ejército, policías y gendarmerías, dan cuenta de formaciones sociales que adquieren identidad a partir de la existencia de una violencia combinada (estatal-privada), sistemática, generalizada y extrema, que es garantía de dominación y explotación frente a la identificación de la amenaza de grupos específicos que son individualizados como “indios merodeadores”, “bandoleros y fascinerosos”, “contrabandistas” o “huelguistas extremistas”.

### ***La aparición de los “jendarmes» y las “policías fronterizas”***

#### *De “indios”, “merodeadores”, “pioneros” y colonias*

En 1872, en pleno proceso de formación de un estado nacional, se creó



una primera gobernación para Chaco y Formosa (que incluía el actual norte de Santa Fe). Cinco años más tarde, cuando todavía no se había iniciado la gran campaña de ocupación militar de esa zona, llamada “desierto verde”, se creó el primer cuerpo de gendarmería destinado a estos territorios de frontera. No eran consideradas suficientes ni adecuadas las fuerzas del Ejército y, aún menos, de la Guardia Nacional (fuertemente cuestionadas éstas por su rol en los conflictos políticos internos), para asumir el rol de “protectores” del nuevo espacio.<sup>1</sup>

El proyecto presentado en 1877 por el Poder Ejecutivo Nacional, a cargo de Nicolás Avellaneda, proponía crear dos compañías de “jendarmes” destinadas al servicio nacional en los territorios del Chaco para dar seguridad a los inmigrantes y “pioneros” que iban a poblar aquellas tierras. Un año antes, en 1876, mediante la ley N° 817, se había abierto la etapa “nacional” del proceso de inmigración y colonización en el país, retomado por las provincias al iniciarse la segunda mitad de aquel siglo, luego de los primeros ensayos de los tiempos revolucionarios.

Al proponer crear esta gendarmería, en su mensaje al Congreso, Avellaneda consideraba la gran extensión del territorio y alegaba “urgencia” para la aprobación del proyecto, advirtiendo la necesidad de:

...una fuerza que, sin estar sujeta á las exigencias de la tropa de línea, pueda ser diseminada convenientemente en toda la costa para que sea posible garantizar los intereses y la vida de los pobladores de aquellos territorios llamados a ser en un porvenir muy próximo, centros valiosos de producción.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Sobre formas anteriores similares, que podrían pensarse como antecedentes, como los cuerpos de Blandengues durante la Colonia o Regimientos de Dragones federales, así como sobre la creación en 1854, de la Guardia Nacional, puede consultarse Macías, F. y Sabato, H. (2013). "La Guardia Nacional: Estado, política y uso de la fuerza en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX". *PolHis* n° 11 (pp. 70-81). Mar del Plata; Ratto, S. y Fradkin, R. (2012). "Reducciones, blandengues y el enjambre de indios del Chaco: entre las guerras coloniales de frontera y las guerras de la revolución en el norte santafesino". *Folia Histórica del Nordeste* n° 20 (pp. 23-47). Resistencia.

<sup>2</sup> "Proyecto de ley de creación de dos compañías de jendarmes destinadas al servicio



Las razones de esta nueva creación admitían el problema fiscal: un batallón de línea o de guardia nacional -explicaba- demandaba al erario público “grandes gastos”, sin corresponderse con el servicio prestado.

En cuanto a su estructura y composición, cada compañía de gendarmes sería encabezada por un capitán y un teniente primero y estaría compuesta por una decena de oficiales de menor rango y sesenta soldados. Se discutió si estos soldados debían ser provistos por medio del sistema de “enganche”, definiendo finalmente que el alistamiento debía ser “voluntario”.<sup>3</sup> La fuerza dependería directamente del gobernador del Chaco y sus gastos serían solventados por el Ministerio de Interior. El proyecto fue convertido en Ley N° 850 el 6 de agosto de 1877.

En la década siguiente, en especial en los años 1883 y 1884, se realizaron las grandes campañas militares de ocupación del Chaco, dando continuidad a una política iniciada dos décadas antes.<sup>4</sup> El ejército entonces ya había sido enviado a ocupar los territorios de La Pampa y la Patagonia, que contuvo una política de exterminio de las poblaciones indígenas allí existentes, siendo agente productor del nuevo espacio nacional. En virtud de estos corrimientos de las fronteras interiores, por Ley N° 1.532 de 1884, se crearon nueve territorios nacionales (Chaco, Formosa, La Pampa, Chubut, Río Negro, Tierra del Fuego, Misiones, Santa Cruz y Neuquén). En el inciso 9 del artículo 7 de esta ley, se absorbía lo prescrito en aquella ley de 1877, otorgando al gobernador el rol de comandante en jefe de aquellas gendarmerías.<sup>5</sup>

nacional en los territorios del Chaco". (1877). Buenos Aires: Archivo del Congreso de la Nación, Ref: 3-PE-1877. Disponible en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/3-pe-1877.pdf> [visitado julio de 2021]

<sup>3</sup> El proyecto original se refería al “enganche”, forma usual entonces para crear fuerza de trabajo rural y formar tropas de frontera, pero fue reemplazado por “alistamiento voluntario” a pedido de la Comisión Militar del Senado.

<sup>4</sup> Sobre este tema, ver Iñigo Carrera, N. (2011). *Génesis, formación y crisis del capitalismo en el Chaco*. Salta: Editorial de la Universidad Nacional de Salta.

<sup>5</sup> Ley No 1.532 De Organización de los Territorios Nacionales, 1884. Registro



Un año después, en 1885, bajo la gobernación del general Manuel Obligado en el Territorio Nacional del Chaco, se creó la policía local. La institución estuvo condicionada desde sus inicios por carencias presupuestarias y de formación, motivo de queja constante durante la etapa territorialiana.<sup>6</sup> Por ello, en pleno proceso “fundacional” de la sociedad y economía chaqueña<sup>7</sup>, al iniciarse la última década del siglo XIX, el capitán del ejército y corresponsal del Instituto Geográfico Argentino, Juan Amadeo Baldrich, proponía crear un “servicio de policía militar”. Luego de las campañas de ocupación, alegaba, el problema no se encontraba más allá de las fronteras, sino dentro de ella. El objetivo era el control de los indígenas “merodeadores” que se hubieran sustraído al avance militar. Proponía organizar “pequeñas columnas volantes” para recorrer el territorio, haciendo base en distintos puntos estratégicos.<sup>8</sup>

Mientras tanto, en un territorio que en gran parte todavía resultaba indómito, sobre todo más allá de su región austral, la insuficiencia de seguridad sería suplida por esporádicas transferencias del poder de policía a grupos civiles o propietarios notables.<sup>9</sup> No era una situación anómala. El norte de Santa Fe, cuando todavía era Chaco, allá por las décadas de 1860 y 1870, había conocido ya la experiencia de colonos particulares armados, luchando brutalmente, mano a mano, con las comunidades indígenas.<sup>10</sup>

Nacional, tomo 1874-1890, tercera parte, pag.857. Referenciada en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=AA0B4DE562F361E9AD647055BF23E4D8?id=48923> [visitado agosto de 2021]

<sup>6</sup> Sobre este tema, véase Mari, O. (2009). “La transición entre dos ciclos y sus efectos sociales en un territorio argentino. Conflictos de convivencia en el Chaco ante una nueva etapa colonizadora (1920-1940)”. *Revista de Geografía Norte Grande* No. 41 (pp. 21-40). Santiago de Chile.

<sup>7</sup> Sobre el particular, ver Miranda, G. (1955). *Tres Ciclos Chaqueños*. Resistencia: Editorial Norte Argentino.

<sup>8</sup> Baldrich José Amadeo. (1890), *Las comarcas vírgenes. El Chaco Central Norte*. Buenos Aires: Casa Editora de Jacobo Peueer, p. 283.

<sup>9</sup> Mari, O. “La transición entre dos ciclos y sus efectos sociales en un territorio argentino. Conflictos de convivencia en el Chaco ante una nueva etapa colonizadora (1920-1940)”, *op. cit.*, p. 38.

<sup>10</sup> Sobre este tema, ver Duarte, M. A. (1970). “A la conquista del Chaco Austral: Las colonias santafecinas de la costa”. *Trabajos y Comunicaciones* n° 20 (pp. 147-168). La Plata.



Para los territorios del sur, el proceso fue similar, pero la iniciativa surgió con posterioridad al avance del ejército nacional, que allí tenía como punto de inflexión el año 1879, debido a la mayor resistencia que ofrecieron las poblaciones originarias. En 1882, el Poder Ejecutivo, a cargo del general Julio Roca, solicitó al Congreso abrir un importante crédito para el Ministerio del Interior a los fines de crear una compañía de gendarmes al servicio del Gobierno de la Patagonia (creada en 1878) y para el “racionamiento de indios” en Colonia Conesa, donde población indígena se encontraba reducida por la fuerza y muy enferma, luego de ser derrotada militarmente.<sup>11</sup>

En 1884, por la Ley de Territorios Nacionales, la Gobernación de la Patagonia se subdividió en seis gobernaciones. En Río Negro, se creó una fuerza policial que contaba con un jefe, comisarios, subcomisarios, sargentos, cabos y un cuerpo de soldados rasos denominados gendarmes. Aquella gendarmería se habría disuelto entonces en el cuerpo de policía.<sup>12</sup> Como en Chaco, las insuficiencias fueron denunciadas inmediatamente y para suplir falta de recursos, administradores de comercio o estancias, llamados “vecinos”, fueron designados como subcomisarios.<sup>13</sup> En Santa Cruz, los “vecinos” tuvieron la tarea de ofrecer manutención o subvenciones permanentes a los funcionarios policiales.<sup>14</sup>

Estas policías funcionaron haciendo recorridos y patrullajes y controlaban a los indígenas derrotados y/o amenazados militarmente (presos,

<sup>11</sup> “Proyecto del Poder Ejecutivo abriendo un crédito suplementario al Departamento del Interior por la suma de \$2.000 mensuales para el sostenimiento de la Gendarmería de la Patagonia e indios de la colonia Conesa”. (1882). Buenos Aires: Archivo del Congreso de la Nación, Ref: 16-PE-1882. Disp. en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/16-pe-1882.pdf> [visitado julio de 2021]

<sup>12</sup> Sobre este tema, puede consultarse Muzzopappa, E. (2017). “Militarización sin militares. Policías en tiempos de guerra”. *Cuadernos de Marte* no 13 (pp. 55-86). Buenos Aires.

<sup>13</sup> Sobre este tema se puede consultar Fernández Marrón, M. (2017). “Que la policía haga policía. La formación policial en el Territorio Nacional de Río Negro (siglo XX)”. *Cuadernos de Marte* no 13 (pp. 117-148). Buenos Aires.

<sup>14</sup> Sobre el particular, puede verse Harambour, A. (2016). “Monopolizar la violencia en una frontera colonial. Policías y militares en Patagonia austral Argentina y Chile, 1870-1922”. *Quinto Sol* no 1 (pp. 1-27). La Pampa.



reducidos y ambulantes) para seguridad de los “vecinos”. Sus funciones se adaptaron a las necesidades de las nuevas jefaturas territorianas, antes que el Código Rural de 1894 delimitara con mayor precisión sus roles, vinculadas a la captura y distribución de fuerza de trabajo.<sup>15</sup>

Así, al finalizar el siglo XIX, más allá de las funciones del ejército y las típicamente policiales, el estado experimentaba con nuevas fuerzas de seguridad para satisfacer nuevas necesidades en nuevos territorios, sin estar clara o extensamente definidas sus funciones, estructura, composición y financiamiento, las diferencias entre lo estrictamente policial y lo castrense, entre los asuntos “internos” y los “externos”, entre la seguridad interior y la guerra y la defensa nacional.<sup>16</sup>

Lo que quedaba claro es que su función venía a reformular los usos de la violencia estatal en tanto productora de territorio y sociedad en los márgenes del espacio ocupado. La nueva violencia levantaba los principios del “progreso” y la “civilización”, conceptos definidos de acuerdo a los intereses de los nuevos ocupantes, propietarios, hacendados, comerciantes, colonos extranjeros, para consolidar, hacer operativa y reproducir la nueva estratificación y diferenciación social.

### *Las “policías fronterizas” y la “civilización”*

Al comenzar el nuevo siglo, se formuló con mayor claridad la necesidad de crear una fuerza de seguridad que no fuera estrictamente policial ni militar. Aparecieron los primeros proyectos para crear una fuerza de carácter nacional, pero mientras este no tomaba forma, se atendían las “urgencias” con cuerpos de carácter provincial o territorianos, llamados “policía fronteriza”, “policía volante” o “gendarmería volante”. Ello daba cuenta de preo-

<sup>15</sup> Pérez P. (2018), “Patrullando el territorio patagónico. Las policías fronterizas como productoras del espacio social (1911, 1918 y 1930)”, *Estudios Sociales del Estado*, n.o 7 (pp. 42-74), Rosario.

<sup>16</sup> Muzzopappa, E. “Militarización sin militares. Policías en tiempos de guerra”, *op. cit.* p.61.



cupaciones no estrictamente fronterizas, sino eminentemente rurales, caracterizadas por situaciones de relativo aislamiento espacial, y de parámetros de actuación definidos por los estándares “civilizatorios”.

Una de estas primeras iniciativas se tomó en la provincia de Buenos Aires. Desde comienzos del siglo XX, se crearon allí reparticiones para custodiar espacios rurales y fluviales. Surgieron así el cuerpo de Gendarmería Volante, Gendarmería de Islas y Escuadrón de Seguridad, vinculados, como en el caso de Zárate, a conflictos laborales. Las gendarmerías funcionaron hasta 1910 y 1912, tomando los modelos de la Brigada Móvil francesa, la Guardia Civil española y los “carabinieri” italianos. Era presentada como un cambio respecto del anterior servicio policial fronterizo, para responder a “las nuevas exigencias originadas por el paso de la barbarie a la civilización”.<sup>17</sup>

En Río Negro, en 1905, a instancias del gobernador Carlos Gallardo para responder a denuncias por robo de ganado en la campaña, se ensayó con una “policía volante” financiada por el Ministerio del Interior. Tenía el fin de garantizar el orden y hacer presente la autoridad estatal.<sup>18</sup>

Por entonces, se decidieron modificaciones en la organización militar del país y se dictaron nuevas medidas de seguridad en Chaco y Formosa, volviendo a cobrar protagonismo la fuerza militar. El 25 de febrero de 1902, bajo la segunda presidencia de Julio Roca (1898-1904), los regimientos 11 y 12 de Caballería de línea que se encontraban de guarnición en Chaco, fueron afectados al servicio de gendarmería de ese Territorio Nacional, asumiendo una función policíaca.<sup>19</sup> En 1907, bajo la presidencia de

<sup>17</sup> Sobre este tema, ver Berardi, P. (2018). *Territorialidad, profesionalización y política: la construcción de la policía en la Provincia de Buenos Aires, 1880-1916*. Tesis de Doctor en Historia. Buenos Aires: Universidad de San Andrés. La cita corresponde a un boletín policial de 1906.

<sup>18</sup> Sobre el particular, puede consultarse Pérez, P. “Patrullando el territorio patagónico. Las policías fronterizas como productoras del espacio social (1911, 1918 y 1930)”, *op. cit.*

<sup>19</sup> Sobre este tema, ver Cornut, H. (2020). “Las fuerzas militares terrestres en el Cono Sur de América a principios del siglo XX”. *Investigaciones y Ensayos* n° 69 (pp. 5-21). Buenos Aires.



Figueroa Alcorta (1906-1910), se creó la División de Caballería del Chaco, integrando a los Regimientos 5, 6, 7 y 9, que cubrían el territorio desde Tostado (Santa Fe) hasta Gomensoro (Formosa). Fue puesta bajo el mando del coronel Teófilo O'Donnell, para avanzar la línea de fortines y ejercer la policía en la zona avanzada de ocupación.

En aquellos años, uno de los principales problemas fue el de los gastos que insumía esta seguridad de los territorios. Numerosos pedidos y resoluciones autorizaban partidas para solventar sueldos atrasados, nuevos salarios, uniformes y otros elementos para los agentes, tanto para policías como para gendarmes. En 1907, por ejemplo, se presentó en el Senado un proyecto de ley para abrir un crédito extraordinario al Ministerio del Interior por este motivo. Entonces, las fuerzas de línea habían dejado de prestar servicios en las cárceles, solicitando el Poder Ejecutivo que fueran reemplazadas por agentes de policía.<sup>20</sup> Cinco años más tarde, el gobernador de Chaco reclamaba más gendarmes bajo su mando:

En virtud del movimiento de tropas realizado por el Comando Militar de la región se ha entregado a la jurisdicción de este gobierno la vasta toma que se extiende al sud y oeste de la línea en construcción del Ferrocarril Nacional de Barranqueras á Metán, región que se encontraba bajo la dependencia de la autoridad militar.

Esta importante extensión territorial que la gobernación tiene que cuidar y vigilar con sus propios elementos, está actualmente muy poblada y la propiedad bastante subdividida, circunstancias que hacen necesario un nuevo y especial servicio de policía que reemplace la acción de los destacamentos militares que allí han actuado garantizando la vida y la propiedad de los pobladores.<sup>21</sup>

<sup>20</sup> "Proyecto de ley abriendo un crédito extraordinario para pago de sueldos de Gendarmes en Chaco y Formosa". (1907). Buenos Aires: Archivo del Congreso de la Nación, Ref: 55-S-1907. Disponible en: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/55-s-1907.pdf> [visitado julio de 2021]

<sup>21</sup> "Memoria del Gobernador del Territorio Nacional del Chaco". (1912). Citado en la causa n° 9846/2019 del Juzgado Federal de Resistencia n°1, caratulada "NN: Masacre de Napalpí s/ juicio por la verdad s/a determinar querellante: Secretaría de Derechos Humanos y Géneros de la provincia del Chaco y otro". Expediente N° 3.778, Ministerio del Interior.



Entonces, la zona del Chaco central, por encima del río Bermejo, se consideraba todavía sin control efectivo. En 1911, tuvo lugar la última gran campaña de ocupación militar. Con el coronel Enrique Rostagno, se creó la Fuerza de Operaciones en el seno del Regimiento 5 y se desplegó la línea de fortines en todo el territorio. La campaña profundizó el control militar sobre población indígena que todavía mantenía márgenes de autonomía.

Ese mismo año, Julio Roca (hijo) propuso al Congreso crear una Gendarmería Nacional para el servicio de policía en los territorios nacionales y vigilancia de aduanas en las fronteras. Proponía que dependiera del Ministerio de Interior, pero que se subordinara a los reglamentos de Ejército. Sus altos mandos podrían ser tomados de oficiales militares en situación de retiro y sus integrantes de los cuerpos de Reserva.<sup>22</sup> En el Ministerio de Guerra creían que la fuerza debía estar bajo su control, pero observaban con mucho interés el proyecto, ya que quitaría al Ejército “funciones ajenas a su cometido”. Bajo su mando, los problemas de “diseminación” en el territorio y lejanía de “toda autoridad” serían suplidos con sus principios de “organización, disciplina y dependencia”.

El proyecto no fue aprobado, pero en su reemplazo, el 1 de febrero, por “acuerdo de ministros”, se creó una “Policía Fronteriza” para los territorios nacionales, bajo dependencia del Ministerio de Interior y de las distintas gobernaciones.<sup>23</sup> Esta fuerza tenía a su cargo las funciones policiales sobre un extenso territorio “fuera del control” del gobernador.<sup>24</sup> Desde el Ministerio de Interior, esperaban que los “vecinos” y las compañías comer-

<sup>22</sup> “Proyecto de Ley de Creación de Cuerpo de Gendarmería Nacional”. (1911). Buenos Aires: Archivo del Congreso de la Nación, Ref: 76-D1911. Disponible en: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/76-d-1911.pdf> [visitado agosto de 2021]

<sup>23</sup> Ley de creación de policía fronteriza para territorios nacionales. Boletín Oficial de la República Argentina del 13 de febrero de 1911.

<sup>24</sup> Sobre este tema, ver Beck, H. (2007). “La vida en las fronteras interiores del territorio formoseño. La naturaleza hostil del último baluarte aborigen”. Ponencia presentada en las XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. San Miguel de Tucumán: Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Tucumán.



ciales y de tierras financiaran el proyecto, incluso formando grupos civiles que compartieran las recorridas policiales. Ello contribuiría además a forjar una “argentinidad” inexistente en relación a los “enemigos de afuera” y de “adentro”, “bandoleros y fascinerosos” que atentaban contra las expectativas “civilizatorias”. Esta policía militarizada actuaba preventivamente y “bajo sospecha”, habilitada por la prescripción del artículo 247 del Código Rural de 1894, y sin el precepto burocrático del registro de sus acciones.<sup>25</sup>

Por entonces, la Gendarmería de Territorios seguía siendo mencionada en decretos y leyes, mediante los cuales se aumentaban sus recursos de personal y movilidad.<sup>26</sup> Los agentes para Chaco y Formosa ascendían en veinte y diez, respectivamente, y se autorizaba mayores gastos para la adquisición de caballos. Entonces, la policía del Chaco contaba con una estructura ordenada con un jefe, un secretario, un escribiente, dos comisarios inspectores, diez comisarios, quince subcomisarios, diez oficiales, veinte sargentos y cuarenta cabos y tenía bajo sus órdenes a 240 gendarmes.<sup>27</sup>

En Chaco y Formosa, la “policía fronteriza” tenía asiento en El Chorro y jurisdicción en Caa Guazú, Florencia y Buens Aventura. En 1913, el jefe de la fuerza inició un expediente para trasladar la Jefatura a las costas del Río Teuco. Al serle concedida la petición, se agregó como jurisdicción los departamentos Doce y Teuco Arriba en Formosa y Caa-Guazú en Chaco.<sup>28</sup>

En 1913, José Félix Uriburu –que también presentaba un proyecto regulando las requisiciones militares en el país<sup>29</sup>– propuso crear por ley una

<sup>25</sup> Pérez, P. “Patrullando el territorio patagónico. Las policías fronterizas como productoras del espacio social (1911, 1918 y 1930)”, *op. cit.*, p. 53.

<sup>26</sup> Al respecto, puede consultarse el Boletín Oficial de la República Argentina del 15 de junio de 1912 y el “Proyecto de Ley para ampliación de crédito de Ley de Presupuesto 9.087”. (1913)., Buenos Aires: Archivo del Congreso de la Nación, Ref: 56-PE-1913. Disponible en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/56-pe-1913.pdf> [visitado agosto 2021]

<sup>27</sup> Sobre el tema, ver “Memoria del Gobernador del Territorio Nacional del Chaco”, *op. cit.*

<sup>28</sup> Boletín Oficial de la República Argentina, 4 de octubre de 1912.

<sup>29</sup> “Proyecto de ley sobre requisiciones militares”. (1913). Buenos Aires: Archivo del



“Gendarmería de Chaco y Formosa” para el control rural. Dependería del Ministerio de Interior. Contaría con unos ochocientos gendarmes rasos, convocados voluntariamente.<sup>30</sup> Aquel mismo año, el Ministerio de Guerra dispuso el paulatino alejamiento de las fuerzas militares del área chaqueña. Sólo permaneció en Formosa el Regimiento 9 de Caballería de Línea que contaba con más de trescientos soldados y jurisdicción en la frontera sobre el río Pilcomayo.

En Santa Cruz, en 1911, la Jefatura de la “Policía Fronteriza”, contaba con un jefe, un comisario inspector, tres subcomisarios, dos sargentos primeros, dos sargentos, cuatro cabos y cincuenta gendarmes.<sup>31</sup> La fuerza era financiada por la compañía británica Argentine Southern Land Company (ASLC) que, a cambio, recibía trabajo forzoso de los detenidos, para crear un canal de irrigación, entre otras tareas.<sup>32</sup>

Esta nueva fuerza recibió no pocas denuncias por su accionar. Cartas y telegramas llegaron a las autoridades territorianas y se difundieron en la prensa, producidas por los propios oficiales, por asociaciones obreras y hasta patronales. Se denunciaba su incompetencia, indisciplina, involucramiento en crímenes de todo tipo, desde venta de favores, asaltos, violencia excesiva y encubrimiento de asesinatos. Numerosos comisarios fueron exonerados de sus cargos durante las primeras décadas del siglo XX. En 1912, el segundo jefe en Chubut horrorizaba a las autoridades nacionales narrando las barbaridades cometidas bajo el mando de su jefe austríaco,

Congreso de la Nación, Ref: 168-D-1913. Disponible en: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/268-d-1913.pdf> [visitado agosto de 2021]

<sup>30</sup> “Proyecto de ley de creación de Gendarmería de Chaco y Formosa”. (1913). Buenos Aires: Archivo del Congreso de la Nación, Ref: 200-D1913. Disponible en: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/200-d-1913.pdf> [visitado julio de 2021]. Cuando se creó la Gendarmería en 1938, el de Uriburu se citó como el primer antecedente legislativo.

<sup>31</sup> Boletín Oficial de la República Argentina, 4 de octubre de 1912.

<sup>32</sup> Pérez, P. “Patrullando el territorio patagónico. Las policías fronterizas como productoras del espacio social (1911, 1918 y 1930)”, *op. cit.*, p. 53.



que incluía el desollado de espaldas de detenidos que eran asados vivos sobre chapas de zinc.

Las vinculaciones con particulares, entre ellos grandes capitalistas, integraban estas denuncias. Se buscaba “limpiar” las tierras de “fiscaleros” (en su mayoría indígenas), a favor de “vecinos” y “verdaderos ganaderos”.<sup>33</sup>

### **La Gendarmería Fronteriza en tiempos democráticos**

En 1916, antes de asumir Hipólito Yrigoyen la presidencia, bajo el nuevo régimen democrático, el saliente presidente Victorino De la Plaza remitió al Congreso un proyecto para crear un “Cuerpo de Policía de Frontera”, que tendría como fin “perseguir el contrabando y depredaciones, y garantizar la percepción de los derechos fiscales.”<sup>34</sup> Explicaba que la intención era despegar al Ejército de las funciones policiales y dar garantías a la “civilización” en zonas tan lejanas. Contaría con cuatro regimientos de Caballería, que se llamarían “Guardias de Frontera”, dependiente del Ministerio de Guerra.

El 30 de septiembre del año siguiente, antes de cumplirse un año de gobierno, Yrigoyen, dejando en claro que no había acuerdo sobre qué tipo de fuerza crear y que no tenía el camino allanado en el Congreso, decretó el nacimiento de un Regimiento de Gendarmería de Línea, dependiente del Estado Mayor del Ejército, con la misión de guarnecer los territorios de Chaco y Formosa, que se encontraban bajo el control de la División 3 del Ejército. Se disolvía así el Regimiento 9 de Formosa. Este reordenamiento iba acompañado por la declaración del 31 de diciembre, de dar por concluida la “guerra contra el indio”.

<sup>33</sup> *Ibíd.*, p. 55.

<sup>34</sup> “Proyecto de ley de creación de Policía de Fronteras”. (1916). Buenos Aires: Archivo del Congreso de la Nación. Disponible en: <https://apym.hcdn.gob.ar/expediente>. [visitado agosto de 2021]



La nueva fuerza de Ejército implicaba un cambio de denominación de las fuerzas militares preexistentes, que tenían a su cargo la custodia de la “zona militar” de una extensa área fronteriza en Formosa.<sup>35</sup> Se estableció con dos grandes guardias y redes de fortines. Desde 1929, tuvo asiento en Las Lomitas. Su creación estuvo orientada al control de la frontera, al tránsito de “bandoleros” e indígenas y protección de los colonos. Los jefes cumplían funciones civiles y policiales, además de formar la tropa con un cuerpo heterogéneo de voluntarios y condenados, y tenían la misión de “argentinizar” a la población del territorio.<sup>36</sup>

Esta decisión, orientada a los territorios del norte, tuvo su contraparte para el sur. Al año siguiente, a instancias del titular de la Dirección Nacional de Territorios Nacionales del Ministerio de Interior, Yrigoyen firmó un decreto para reordenar la experiencia de la “policía fronteriza” de 1911. Fueron divididas en zonas y subzonas y una de las primeras tareas fue la intervención en una huelga obrera en La Pampa. Luego obtuvo mayor presupuesto para el trabajo en la traza de caminos y puentes para su desenvolvimiento eficaz, trabajos que se realizaron con mano de obra de prisioneros.<sup>37</sup> La fuerza dependía de los gobernadores de los territorios, pero el Ministerio de Interior buscó tener un mayor control sobre su accionar, a través de las figuras de comisarios inspectores y asesores letrados.

### *Las “fronterizas”, “extremistas” y conflicto económico*

Aquella primera presidencia de Yrigoyen estuvo atravesada de punta a punta por los conflictos laborales, pero entre 1918 y 1921, se vivió el lla-

<sup>35</sup> Beck, H. “La vida en las fronteras interiores del territorio formoseño. La naturaleza hostil del último baluarte aborígen”, *op. cit.* También: Boletín Oficial de la República Argentina del 2 de febrero de 1918.

<sup>36</sup> Figallo B. (2001), “Militares e indígenas en el espacio fronterizo chaqueño. Un escenario de confrontación argentino-paraguayo durante el siglo XX”, Ponencia presentada en Washington DC: Latin American Studies Association.

<sup>37</sup> Pérez, «Patrullando el territorio patagónico. Las policías fronterizas como productoras del espacio social (1911, 1918 y 1930)”, *Óp. Cit.*, p. 63.



mado “trienio rojo”, un período de intensas luchas políticas, de puja redistributiva y por el control de los procesos laborales y proclamas revolucionarias. La recreación de las “gendarmerías fronterizas” captó el pulso de la época. En la Conferencia Sudamericana de Policía convocada por Argentina en 1920, las “policías fronterizas” fueron exhibidas como un modelo de colaboración entre países para el combate contra “individuos peligrosos para la sociedad”, en un esquema de producción de inteligencia y circulación de información que tenía como eje la agitación anarquista.<sup>38</sup>

En enero de 1921, en uno de los picos de conflictividad y represión, Yrigoyen buscó involucrar al Congreso en la creación de un cuerpo de gendarmería único para brindar servicios policiales en los territorios nacionales. Contaría con trescientos integrantes y no dependería de Ejército.<sup>39</sup> En el mensaje del proyecto, se reiteraban las razones esgrimidas desde 1916: llevar “tranquilidad a los pueblos, garantizando el orden, la vida y la propiedad de sus habitantes”; pero se advertía que resultaban más apremiantes ahora por el crecimiento de los territorios. Alegaba que las “policías fronterizas” anteriores eran insuficientes, debiendo intervenir fuerzas de Marina y Ejército en tareas represivas.

El Congreso no votó este proyecto, pero meses más tarde, el Poder Ejecutivo insistió. En Santa Cruz y Chaco se intensificaban los conflictos obreros. En la ciudad de Buenos Aires, en el norte de Santa Fe, en Entre Ríos y distintas localidades de la provincia de Buenos Aires, la represión había sido sangrienta.

En esta nueva ocasión, en su escueto mensaje al Congreso, Yrigoyen subrayaba al menos dos puntos importantes: que la urgencia estaba dada

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 61.

<sup>39</sup> “Proyecto de ley creando cuerpos de gendarmería para los territorios nacionales”, Ref: 69-PE-1920, 26 de enero de 1920, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://apym.hcdn.gov.ar/uploads/expedientes/pdf/69-pe-1920.pdf> [visitado junio de 2022]

por las tareas productivas y el reclamo de “pobladores” y que existía una necesidad de dar un mando civil a la nueva fuerza. Así decía:

La urgencia de llevar a cabo esta iniciativa, asume hoy caracteres de apremio ante las reiteradas gestiones de los pobladores de los territorios que acuden al P.E. recabando las seguridades necesarias al orden público en momentos que han de iniciar las activas labores del año.<sup>40</sup>

Y luego planteaba: “El P.E. considera deber insistir ante V.H. en la organización civil que debe darse a esos cuerpos ya que es esa la función que han de desempeñar.”

En efecto, desde el sur llegaban los reclamos de grandes terratenientes y grupos nacionalistas: la Asociación Pro-Patria de Santa Cruz y propietarios de la Colonia 16 de Octubre de Chubut pedían pronto despacho para la creación de una “división de Caballería Fronteriza”. Explicaban que estaban “abandonados a su propia defensa” y asociaban su interés a “nuestra soberanía.” El telegrama lo firmaban más de una treintena de personas en representación de empresas como la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia y la Compañía Mercantil de Chubut en Esquel.<sup>41</sup> Desde la Sociedad Rural de Río Gallegos, su presidente H. Bianchi, escribía al Congreso “en representación de todos los hacendados de este departamento” para que se creara la “División de Caballería en la Patagonia”, en función de “asegurar la tranquilidad de los pobladores y libre ejercicio de los derechos acordados por la Constitución Nacional”, que no era sino una forma de reclamar por la “libertad de trabajo”, contra la organización sindical.<sup>42</sup>

<sup>40</sup> “Mensaje del Poder Ejecutivo”, *Ibíd.*

<sup>41</sup> “Asociación Pro Patria de Santa Cruz y vecinos de la Colonia 16 de octubre, Territorio del Chubut, pronto despacho del proyecto del Poder Ejecutivo referente a creación de un cuerpo de Caballería Fronteriza”, Ref: 91-P-1921, 14 de junio de 1921, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/91-p-1921.pdf> [visitado junio de 2022]

<sup>42</sup> “Sociedad Rural de Gallegos - pronta sanción del proyecto de ley por el que se



Entonces, se identificaba al enemigo interno, los “elementos disolventes y antipatriotas” y el “huelguista malo” reemplazaban al “salvaje de la tolde-ría” y al “bandolero” de otros tiempos: peones que no quieren someterse al trabajo regular en la campaña, que exigen manutención durante el invierno y cortan alambres y atraviesan campos privados, atacando a ganade-ros, agricultores y pobladores, al colono y su familia. Por ello, exigían “una suficiente fuerza armada para vigilar el trabajo y evitar la nueva delincuen-cia que intenta infiltrarse entre los trabajadores.”<sup>43</sup>

Frente al reclamo airado, Yrigoyen exigió que fuera sancionado este proyecto oficialista u “otro cualquiera que llenase iguales fines.” Pero no sucedió nada de ello. Por eso, el 10 de noviembre de 1921, ordenó por decreto la creación de diez cuerpos de Gendarmería de Línea, a fin de prestar servicios en los Territorios Nacionales.<sup>44</sup> Contarían con un total de 672 oficiales y dos mil quinientos gendarmes. El decreto ordenaba al Ministerio de Guerra a proveer los equipos, armamento y medios de movi-lidad necesarios, pero la organización dependería del Ministerio del Inte-rior, recayendo el mando en las gobernaciones de cada territorio.

El decreto se hacía eco de la demanda de gobernadores y “pobladores”, para reforzar el personal policial encargado de “velar por el orden y la seguridad públicas”. Firmado por el presidente y todo su gabinete, no se dejó pasar la oportunidad de recordar que se había intentado hacer por ley y que las “policías fronterizas” ya existentes eran insuficientes, dada “la extensión de esos territorios y lo diseminado de sus poblaciones.” De forma más directa, se asociaba su creación a “los conflictos de carácter

crean cuerpos de gendarmerías en los territorios nacionales”, Ref: 191-P-1921, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/191-p-1921.pdf> [visitado junio de 2022]

<sup>43</sup> Harambour, “Monopolizar la violencia en una frontera colonial. Policías y militares en Patagonia austral Argentina y Chile”, 1870-1922 , Óp. Cit., p. 16

<sup>44</sup> Boletín Oficial de la República Argentina, 22 de noviembre de 1921. En 1900 se había creado una décima gobernación territorial, llamada Los Andes, con territorio que en 1943 se devolvió a las provincias de Jujuy, Salta y Catamarca.



económico que en algunos de ellos se producen en forma violenta con evidente perjuicio para los hacendados, comercio e industria”.

Solo diez días antes, el 30 de octubre, había comenzado una nueva huelga de los peones de Santa Cruz. La prensa denunciaba la existencia de “bandas de forajidos”, “hordas” y “rebeldes”. El movimiento huelguístico fue calificado como “subversión armada” y de inmediato, un escuadrón del Regimiento 10 de Caballería, al mando del teniente coronel Héctor Varela, se hizo presente en el lugar, abriendo el momento de los fusilamientos de obreros en masa.

La brutal represión y el rol del Ejército fue debatido intensamente en el Congreso de la Nación. Al año siguiente, otro decreto presidencial designó dos inspectores generales del Ministerio del Interior para organizar los diez cuerpos de gendarmería de línea creados, uno para el sur y otro para el norte.<sup>45</sup>

#### *Indisciplina y “excesos”: el caso de la Gendarmería Volante de Santa Fe*

La violencia del ejército en la ocupación militar del sur y Chaco a fines de siglo XIX y la de las primeras experiencias con gendarmerías o policías fronterizas en las décadas siguientes, con disciplina marcial o sin método, había dejado un tendal de narraciones sobre crueles abusos, especialmente contra las poblaciones indígenas. La crisis producida en el orden social y productivo al promediar el primer gobierno radical, promovería una profundización de aquellas violencias.

Qué estructura quedaba de cada experiencia, que se superponía y absorbía en las siguientes, resulta difícil saberlo. En la masacre patagónica de 1921/1922, actuaron regimientos del ejército. Sin embargo, en 1922, en un alegato en defensa de su accionar, el presidente de la Liga Patriótica,

<sup>45</sup> Boletín Oficial de la República Argentina, 20 de septiembre de 1922. Decreto del 13 de septiembre de 1922.



Manuel Carlés, criticó la indisciplina de los gendarmes, sus riñas, abusos y desacatos. En 1927, en el Congreso de Gobernadores de Territorios convocado por la Liga Patriótica, cuando se defendió abiertamente la continuidad de la fuerza fronteriza bajo dependencia de las autoridades locales, se criticó su organización y criterios de reclutamiento. Carlés volvió a referirse a la brutalidad e indisciplina de la fuerza, asegurando que se convertía para los pobladores en un “azote peor que el cuatrero que quiso combatir”.<sup>46</sup>

En Chaco, tanto en las represiones en Las Palmas de 1922 como en la masacre de Napalpí de 1924, no actuó el ejército, sino las policías y gendarmes, al mando de las autoridades policiales del territorio y por orden de la gobernación. Ello no significa que la presencia del Ejército no haya sido considerada. En efecto, el 17 de julio de 1924, dos días antes de la masacre, *La Voz del Chaco* informó que la Tercera División del Ejército había pedido informes a la autoridad militar local, que en acuerdo con el gobernador, iba a pedir el envío de dos o tres escuadrones de Caballería para desarmar a los indios.<sup>47</sup>

El brutal final para los indígenas pareció responder antes que nada a las urgencias e instigaciones de los grandes propietarios, nucleados en corporaciones de alcance nacional como la Asociación del Trabajo y la Sociedad Rural Argentina o en asociaciones de carácter local que representaban a las “fuerzas vivas” del Chaco, fue diferente en territorios del sur y del norte. ¿Tuvieron que ver en ello las internas del Ejército en relación al tipo de represión ejecutada y al cambio de gobierno presidencial, siendo que las

<sup>46</sup> El texto citado es “*El culto de la Patagonia. Los sucesos de Santa Cruz*”, en Pérez, «Patrullando el territorio patagónico. Las policías fronterizas como productoras del espacio social (1911, 1918 y 1930)», *Op. Cit.*.

<sup>47</sup> En el caso de lo sucedido en Napalpí, en 2022 se juzgan aquellos hechos como delitos de lesa humanidad. Ver ediciones de *La Voz del Chaco* del 17 de julio de 1924 y *El Heraldo del Norte*, 12 de octubre de 1925. Jasinski A. (2021), «Informe de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación sobre la Masacre de Napalpí», presentado ante Juzgado Federal N° 1 de Resistencia.



represiones en Chaco ocurrieron durante la gestión del antipersonalista Marcelo Torcuato de Alvear? Ello es posible y un caso particular, sucedido en una provincia como Santa Fe, viene a complejizar el asunto.

A comienzos de 1921, denuncias similares por indisciplina, desorganización, falta de criterio de reclutamiento, ineficacia y abusos de todo tipo, también recibió la “Gendarmería Volante” financiada por la compañía La Forestal para recuperar el orden productivo perdido en el norte de Santa Fe, donde ejercía un extenso dominio.<sup>48</sup>

Luego de un año de intensa organización sindical y huelgas en los distintos pueblos forestales del Chaco santafesino, el Regimiento 12 de Línea, que integraba el joven teniente Juan Domingo Perón, intervino en la larga huelga que tuvo lugar entre diciembre de 1919 y enero de 1920, y que terminó con una categórica victoria obrera. A los pocos meses, la compañía, a través del gobierno provincial, requirió sus servicios nuevamente. Pero desde el Ministerio de Guerra respondieron que la provincia tenía recursos propios para satisfacer tal demanda. Entonces, el 23 de julio, el gobernador Enrique Mosca ordenó por decreto la creación de un cuerpo de policía montada.

La creación tuvo como presupuestos la necesidad de dar “mayores garantías de vigilancia y seguridad” a la industria y al comercio, la falta de recursos del estado para “aumentar los elementos de seguridad” y la inexistencia de “reparo alguno” u “objeción atendible”. El texto del decreto explicitaba que se trataba de una “donación ofrecida por La Forestal”, de una “iniciativa privada”. La experiencia intentó luego ser replicada para el sur provincial, a pedido de la Sociedad de Defensa Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera del departamento agrícola de San Martín.

<sup>48</sup> Jasinski A. (2013), *Revolta obrera y masacre en La Forestal. Sindicalización y violencia empresaria en tiempos de Yrigoyen*. Buenos Aires: Biblos.



De esta Gendarmería se requería su función preventiva y represora contra el abigeato y el cuatrero, pero de inmediato quedó claro cuál era el objetivo. En el diario *La Nación* se leyó:

La constitución de una policía volante en el norte de la provincia, sostenida por La Forestal, pero dependiente absolutamente de las autoridades de la provincia, ha encontrado aceptación en los diferentes círculos, pues el mismo gobierno se confesaba incapaz de garantizar los intereses de la empresa y después del retiro de las tropas nacionales que custodiaban las fábricas de Guillermina, éstas quedaban nuevamente expuestas a los atentados que se consumaron durante la última huelga.<sup>49</sup>

En agosto de 1920, esta gendarmería realizó su portentoso arribo a la zona. En reuniones sindicales, se discutió la nueva situación y se denunció el inicio de hostilidades “descaradas” contra los obreros. En el diario *Santa Fe* se comentó que “su verdadero fin es combatir el bandidaje que infecta los bosques del norte” y que “se patrullará constantemente a fin de garantizar la propiedad rural y limpiar de malevos la zona”, pero que se corría el riesgo de que la “ayuda” de La Forestal significara, en los hechos, “subordinarle una tropa armada que es provincial y representa en las lejanas poblaciones del norte la autoridad del Estado”.

Luego de que los trabajadores y el nuevo sindicato de tanino arrancaran a la empresa a comienzos de 1920 un amplio abanico de derechos, la creación de la gendarmería completó el dispositivo de la contraofensiva empresarial, que se cernía con un violento movimiento de pinzas: represión y *lockout*.

Al frente de esta fuerza fue designado el teniente coronel Florencio Avelino Martínez. El itinerario de este alto oficial resulta interesante. En 1915, consiguió su retiro, luego de treinta y dos años de servicio y de revis-

<sup>49</sup> *Ibíd.*, p. 185.



tar en última instancia como comandante del Escuadrón General Paz. En febrero de 1918, Yrigoyen lo nombró para el Regimiento de Gendarmería de Línea. En lo sucesivo, ofreció servicios policiales en Catamarca y Santiago del Estero, donde se desempeñó como inspector general de Milicias, director de Cárceles y jefe del Cuerpo de Bomberos y Seguridad. Estando en Santa Fe a comienzos de 1920, le fue ofrecido comandar la nueva Gendarmería Volante provincial.<sup>50</sup>

Las acciones de este escuadrón generaron diferencias y críticas incluso entre las fuerzas represivas. Los trabajadores que la sufrieron advirtieron que ni el ejército ni la policía provincial los había tratado tan mal, mientras denunciaron la presencia de funcionarios empresariales durante los apremios y torturas. “La policía no. A mí, como a mis compañeros, nos ha tratado relativamente bien. Quien nos ha hecho trabajar como burros y nos ha apaleado hasta que ha querido es la gendarmería”, comentó a la prensa un obrero detenido en Santa Fe acusado por sedición. “Vecinos” y obreros viajaron a la capital provincial para presentar un memorial de abusos de la gendarmería y solicitar su disolución. La prensa habló de “delitos de lesa humanidad” que cometía esta policía al mando de la empresa y de “una invasión enemiga al corazón mismo de la región de los bosques”.<sup>51</sup> Pormenores de los atroces crímenes llegaron al recinto legislativo provincial.

Un informe del jefe político de la Capital de Santa Fe, José Cervera, da cuenta de esta violencia directa extrema que combinó represión estatal y privada.<sup>52</sup> Cervera intentó ser benevolente con la compañía. Sin embargo,

<sup>50</sup> Ver Legajo Personal N° 7675, Cap. Florencio A. Martínez, en el Archivo General del Ejército, *Ibíd.*, p. 184.

<sup>51</sup> Diario *Santa Fe*, 1 de abril de 1921. En: *Ibíd.*, p. 263.

<sup>52</sup> El “Informe Cervera” fue encontrado recientemente en el Archivo de la Provincia de Santa Fe por el investigador David Quarín y compartido gentilmente. Aquí se vuelca una lectura propia sobre su contenido. Quarín realizó una exposición sobre el mismo en las conferencias por el centenario de los hechos. Quarín D. (2019), “El informe Cervera”, en Brac M. (Comp.), *Miradas al pasado pensando el futuro* (1919, 1969, 2019, movimientos sociales en el norte santafesino), Reconquista.



adjuntó volantes, notas, telegramas y otra documentación producida por obreros y oficiales que despejan toda ambigüedad sobre la combinación estatal-privada en el accionar represivo. El mismo Cervera demandaba a los gendarmes “comprender, que aunque la Compañía les abone sus sueldos y gastos, son fuerzas provinciales y que deben de atender los pedidos de cooperación policial que se les pida, por todos los ciudadanos”, agregando que no prestaban “ningún servicio de utilidad pública”, salvo cuando se cumplían “las órdenes de los Gerentes de las Fábricas”. Éstos, en efecto, identificaban con nombre y apellido a quienes consideraban “ácratas”.

Bien interesante resulta la carta adjunta en el informe, escrita por Carlos Risso Patrón, segundo jefe de la Gendarmería, dirigida a su superior, protestando porque el gerente de La Forestal en Villa Ana había ordenado su salida. La misma deja ver las pretensiones de mando que tenían los gerentes sobre la fuerza, lo que conseguían, de una u otra manera, a pesar de ciertas reticencias. Risso comentaba allí que el gerente solicitaba custodia de la fábrica con seis gendarmes y que, frente a sus objeciones, se dirigió directamente a Santa Fe, debiendo él ceder a su pedido. Agregaba que el gerente insistía en que había que internar a las tropas a diario en el monte para perseguir a la “gente maleante”. Subrayaba que “insistiendo el Señor Gerente en su determinación”, nuevamente decidió hacerle caso, incluso a pesar de no contar con el visto bueno de sus superiores.

En otro pasaje, por demás interesante, comenta que tras esta serie de reparos, el gerente empezó a restarle confianza para terminar solicitando su relevo. Y su decisión se basaba en los “chismes del Sargento Varela”, el oficial con mayores denuncias obreras. De acuerdo a Risso, el gerente y Varela comenzaron a hostilizarlo, tomándose éste “toda clase de atribuciones que no le correspondían, entendiéndose ambos en asunto sin yo saberlo”. Opinaba Risso que, de esta forma, el gerente “se colocaba en un mismo nivel que aquel, tan bajo y deshonesto”, sin más razón que su “natural perversidad”.



Durante el conflicto, se formaron “brigadas” de la Liga Patriótica en localidades de la zona, como Villa Guillermina, Villa Ocampo y Reconquista, conformadas por importantes estancieros y otros “vecinos”. Los servicios de la gendarmería volante fueron requeridos en estas localidades para hacer frente a otras protestas obreras y “garantizar la libertad de trabajo”.

Cervera y distintos oficiales se refirieron al “proceder semi-salvaje” de los gendarmes, pero entendían que “los enormes intereses de la Compañía La Forestal, Selvas del Chaco y otros muchos obrajeros de menor importancia, no permiten dejar esos puntos sin una fuerza armada y disciplinada”, en vistas a “contener a esa gente de trabajo, de temperamento turbulento y agresivo”. El capitán del Escuadrón de Seguridad Santiago Deheza, definió el accionar de la Gendarmería como “delitos que bajo ningún pretexto deben dejarse impunes, porque son causas primordiales de los disturbios y tropelías que a diario y para desmedro del prestigio policial, se vienen cometiendo en esos lugares”.

A lo largo del año 1921, la prensa local reprodujo cartas de “vecinos”, legisladores y de otros interesados. Se denunciaba que a los obreros que la compañía no estimaba se los “expulsa militarmente”, reconocieron el “fracaso” y el “verdadero azote” de esta policía montada al servicio de La Forestal y su “dictadura de hecho”, y reclamaron su reorganización.<sup>53</sup> Cuando en enero de 1923, el director del diario *Santa Fe* entrevistó en Villa Ana al jefe de la policía fronteriza, Martínez, la gendarmería había dejado de ser financiada por La Forestal, pero el gobernador la había autorizado a comprarle lo imprescindible para cumplir con “las disposiciones fronterizas”, ya fuera vestimenta de soldados o alimento para los caballos. Sentados en su chalet, Martínez justificó la represión contra “miles de obreros enardecidos”; explicaba que “el militar no juzga, ejecuta” y se excusaba por

<sup>53</sup> Jasinski, *Revolución obrera y masacre en La Forestal. Sindicalización y violencia empresaria en tiempos de Yrigoyen, op. cit.*, p. 245.



el “exceso que haya podido cometer la tropa, sin orden mía ni de los oficiales” y por la presencia de “algunos malos elementos que luego se depuraron.”<sup>54</sup> Durante el conflicto, Martínez remitía por carta sugerencias al ministro de Gobierno para garantizar el orden, como la de expulsar a los propagandistas anarquistas que habían sido previamente cesanteados por la empresa. Martínez fue reemplazado en 1923.

En 1925 se crearon nuevos puestos fronterizos para la protección de los establecimientos ganaderos, en consonancia con las actividades desplegadas por el jefe de la policía del departamento General Obligado. El conflicto laboral resurgió a finales de la década. Entonces, el proceder represivo, junto al lockout, fue ejercido por las policías provinciales. Años más tarde, en 1936, se planteó el debate en el recinto legislativo para crear la Policía Montada Fronteriza (Gendarmería Volante) para los departamentos del norte provincial. La fuerza sería financiada enteramente por el gobierno. Con “razón estratégica de defensa social”, se trataba de enfrentar “los efectos de la delincuencia en general”, a través de “un control de rigor sobre el tránsito de hacienda, reprimir al contrabando en general y provocar una constante vigilancia en obrajes, montes, caminos fronterizos y sitios despoblados”.<sup>55</sup> Varias décadas más tarde, se creó la guardia rural “Los Pumas”.

Para el gobierno provincial, se trataba de custodiar un extenso territorio que, si bien no era estrictamente fronterizo, compartía las características de aislamiento y extensa ruralidad que había determinado la creación de experiencias similares en Buenos Aires al comenzar el siglo XX y que caracterizaba a los territorios nacionales.

<sup>54</sup> Jasinski A. (2021). *Estrategias empresariales y luchas sociales en La Forestal. Una historia social del norte de Santa Fe entre la masacre de 1921 y el advenimiento del peronismo*. Tesis de Doctor en Historia. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

<sup>55</sup> *Ibíd.*, p. 297.



## ***Hacia la Gendarmería Nacional***

### *“Al amparo del progreso”*

Aplacadas las crisis y superada la “premura” mediante cruentas represiones, el gobierno de Hipólito Yrigoyen insistió en el final de su mandato en la creación de una gendarmería fronteriza por medio de una ley del Congreso. Para ello, buscaban corregir ciertas deficiencias. En abril de 1922, el jefe de la Guardia de Seguridad de Caballería de la Policía de la Capital, el mayor Ángel Herrán, fue enviado a Europa durante seis meses para estudiar la organización y funcionamiento de los cuerpos de gendarmería y otros similares en Italia, España, Francia y Alemania, países “donde hayan alcanzado su mayor perfeccionamiento.”<sup>56</sup>

Con la asunción a fines de aquel año de un nuevo gobierno, la iniciativa cobró mayor ímpetu, tomando como base el mismo proyecto. Presentado en 1923, se proponía una fuerza que no dependiera del Ejército, haciéndose ahora explícitos los cambios de criterios. El mensaje al Congreso comenzaba así:

Las necesidades de los Territorios Nacionales, las circunstancias en que muchos de ellos se encuentran, su alejamiento de la zona más adelantada del país, la calidad y cantidad de sus habitantes, etc., hacen imprescindible que ellos sean guarnecidos por fuerzas adecuadas que amparen el paulatino progreso de esas regiones; salvaguarden la vida y los bienes de los que en ellas se radican; presten apoyo a las autoridades nacionales para que se cumplan las leyes y reglamentos del país; formen núcleos de poblaciones que, a semejanza de los antiguos fortines, constituyen las bases futuras de villas y ciudades que compitan en adelanto y cultura con las que hoy marchan a la cabeza del progreso nacional; y, finalmente, fomenten, fortifiquen y amplíen el sentimiento nacional en aquellas regiones en que, la infiltración extranjera es mayor, y los vínculos con el resto del país son más débiles.<sup>57</sup>

<sup>56</sup> Boletín Oficial de la República Argentina, decreto del 11 de abril de 1922, publicado el 31 de mayo.

<sup>57</sup> “Mensaje y proyecto de ley de creación y organización de la Gendarmería Nacio-



Luego, agregaba:

Esta tarea, que en otras épocas pudo desempeñar el ejército, no debe en la actualidad, confiársele, sin apartarlo de su misión fundamental. Por otra parte, el ejército está ahora constituido por personal de diferente procedencia del que conquistara, para la civilización, lo que antes denomináramos el Desierto.<sup>58</sup>

De estos extractos se desprenden importantes definiciones. En primer lugar, el Ejército no debía ejercer las funciones policiales. Su misión en los territorios se reconocía fundacional, como baluarte de la “civilización”, pero no podía servir ahora como “amparo del progreso”, es decir, de las colonias agrícolas y pastoriles. Su personal, se decía, no era idóneo para las nuevas tareas requeridas. Por otra parte, se definía ambiguamente como enemigo a la “infiltración extranjera”, para defensa de pobladores, desde estancieros a colonos que, en su gran mayoría, eran extranjeros.

En esta nueva presentación, se ponía el eje en la militarización, sus funciones ordinarias y las excepcionales (estado de sitio, defensa nacional, movilización del ejército y orden interno), prohibiendo expresamente su uso para otros fines en su artículo 12. Siguiendo el ejemplo de Francia, el carácter debía ser el de una “policía federal militarizada”, de dependencia civil y funciones policiales, pero bajo un régimen de organización y disciplina semejante a la de la fuerza militar. Su comando mayor estaría a cargo de la Dirección General de Gendarmería, ocupada por un coronel del Ejército.

El proyecto no prosperó, pero su letra se mantuvo intacta en los años subsiguientes. En agosto de 1926, volvió al Congreso. El mensaje del Poder Ejecutivo era el mismo que el de 1923. En 1928, en el contexto del resurgir de la conflictividad laboral, se presentó otra vez, con un solo agre-

nal”, Ref: 75-PE-1923, 26 de septiembre de 1923, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/75-pe-1923.pdf> [visita-do junio de 2022]

<sup>58</sup> Ibíd.



gado: se hacía alusión a un periódico “recrudescimiento del bandolerismo en algunos de nuestros Territorios” y al persistente “clamor de las poblaciones conmovidas por los últimos hechos”.<sup>59</sup>

En Chaco y Formosa, después de la masacre de Napalpí de 1924, pero sobre todo en el contexto de la “Guerra del Chaco” entre Paraguay y Bolivia, que habilitó en la frontera argentina un control y accionar represivo intenso, las poblaciones indígenas como tales dejaron de ser un “problema” de seguridad nacional<sup>60</sup>, toda vez que eran invisibilizados y aislados dentro de un grupo social mayor de desposeídos: proletarios y campesinos.<sup>61</sup>

Entonces, el gobierno de Marcelo Torcuato de Alvear sentó grandes expectativas en la llegada de inmigrantes al Chaco para el desarrollo de la producción algodonera. Luego de la ocupación militar de los territorios y la “liberación” de brazos indígenas para los trabajos productivos, la consolidación del sistema productivo algodonero en Chaco requería fijar una población proletaria como ejército industrial de reserva.<sup>62</sup> A este propósito sirvió la creación del sistema de reducciones estatales bajo dirección civil, iniciado en 1911 con la reducción de Napalpí.

<sup>59</sup> “Mensaje y proyecto de ley reproduciendo el proyecto de ley de creación y organización de la Gendarmería Nacional”, Ref: 82-PE-1928, 12 de julio de 1928, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/82-pe-1928.pdf> [visitado junio de 2022]

<sup>60</sup> Aunque asaltos y robos en fortines y haciendas como los de Laguna Yerma y Palmar, fortín Yunká, Fortín Nuevo y hechos como los de Napalpí (entre 1918 y 1924), se repitieron en la década siguiente (en Ibazeta y Pampa del Indio, El Zapallar, Mora Marcada, Fortín El Descanso, en Posta Lencinas, Salta y Fortín Brandsen). Figallo, B. «Militares e indígenas en el espacio fronterizo chaqueño. Un escenario de confrontación argentino-paraguayo durante el siglo XX», *Óp. Cit.*, p. 19.

<sup>61</sup> Sobre ello, ver: Iñigo Carrera N. (1994), “Las Modalidades de la Coacción y Luchas en el Proceso de Génesis, Formación y Crisis de un Territorio”, *Revista Huaico* n.º 43, San Salvador de Jujuy.

<sup>62</sup> Iñigo Carrera, *Génesis, formación y crisis del capitalismo en el Chaco*, *Óp. Cit.* Ver en particular el capítulo 7: “Génesis, formación y desarrollo de las clases en una zona de pequeños productores: el territorio algodonero chaqueño argentino”.



Luego de las derrotas de 1920/1921, a fines de aquella década, distintos grupos obreros del Chaco y Formosa volvieron a organizarse y a reclamar mejor remuneración y más derechos. Los enfrentamientos estuvieron relacionados a la consolidación de la producción algodonera, que incluía a los obreros industriales de las desmotadoras de algodón, pero también al devenir crítico de otras producciones de carácter agrario e industrial, como el del extracto de quebracho, que reunía el trabajo de obreros madereros y fábricas de tanino. También marítimos y portuarios retomaron las luchas, al amparo de la Unión Sindical Argentina.

Entre 1928 y 1930, durante el segundo gobierno de Yrigoyen, tuvieron lugar acciones de los trabajadores, con huelgas, manifestaciones, actos y organización de sindicatos, en Puerto Tirol, Resistencia, Barranqueras, Puerto Bermejo, Las Palmas, Puerto Ocampo (norte de Santa Fe), Corrientes, General Pinedo, Sáenz Peña, Formosa, Charata, Machagai, Fortín Aguilar, La Plaza y Puerto Vilelas. Se organizaban allí trabajadores ferroviarios, marítimos, portuarios y de fábricas como La Franco Argentina, Quebrachales Fusionados, La Forestal, Welbers, Atorrasagasti, Plaza y Cía., La Formosa de la Compañía Argentina de Quebracho y Quebrachales Dubosc. Se formaban el Sindicato de Obreros en Tanino de Resistencia, el Sindicato de Oficios Varios de Puerto Tirol y de General Pinedo, entre otros.<sup>63</sup>

Ello se daba, como ya era costumbre, enfrentando la represión y procedimientos ilegales de las policías y operadores de justicia del territorio. En estas luchas, se quejaban y organizaban campañas de agitación contra el accionar represivo de las autoridades policiales y de prefectura marítima, que prohibían actos, la apertura de locales sindicales, desalojos y procedían con detenciones arbitrarias y días de incomunicación. En marzo de

<sup>63</sup> Ver distintas ediciones del periódico *Bandera Proletaria*, entre diciembre de 1928 y septiembre de 1930.



1930, desde *Bandera Proletaria*, se manifestaban contra la intervención del ejército y las policías en los conflictos obreros, por su accionar “disgregador y masacrador de los trabajadores”, los que -aseguraban desde la prensa sindical- luchaban por mejorar sus vidas sin poner en peligro la institucionalidad republicana y la soberanía nacional. “Las luchas de los obreros con sus explotadores no pueden convertirse en campo de estrategia militar”, señalaban, agregando que en algunos casos los mismos empleados de la policía “son a la vez de empresas capitalistas.”<sup>64</sup>

Aquel mismo año, una editorial abrió puentes entre las poblaciones indígenas víctimas de la avanzada militar y la represión policial y la clase obrera. Escrita desde el Chaco, ello se hacía en ocasión de criticar la aparición de un libro donde se elogiaba la “Conquista del Desierto”. Se explicaba a los trabajadores que aquella “gloria” de la historia argentina debía llenarlos de vergüenza, siendo que aquellos indígenas que habían defendido “como leones de la selva sus tierras y haciendas” no eran ahora sino ellos, los “modernos esclavos sumisos en quienes la civilización capitalista se encargó de matar toda rebeldía con la divina trilogía: patria, política y religión.” El ejército de entonces –se aseguraba- reencarnaba en las “policías mato-nescas que imponen el terror del plomo y del machete”.<sup>65</sup> En esta misma prensa, a lo largo de toda la década, se podía registrar esta continuidad en la violencia policial, desde la brutal paliza que recibieron los hermanos Gamboa en Samuhí en 1922 en medio de una presentación circense.<sup>66</sup> Por entonces, Demetrio Baranda daba cuenta en una comunicación personal a la Jefatura de Policía del territorio de la sofocación de una huelga en su fábrica, la separación de los “elementos perniciosos” y el boicot que

<sup>64</sup> *Bandera Proletaria*, 22 de marzo de 1930

<sup>65</sup> *Bandera Proletaria*, 1 de mayo de 1930

<sup>66</sup> Jasinski, *Estrategias empresariales y luchas sociales en La Forestal. Una historia social del norte de Santa Fe entre la masacre de 1921 y el advenimiento del peronismo*, Óp. Cit., p. 443



organizaron entre los establecimientos industriales para no volver a emplearlos.<sup>67</sup>

En el sur, mientras tanto, se desplegaron también estas formas de la violencia estatal-privada. Los blancos de esta nueva experiencia fueron en general hombres sin trabajo, fiscaleros, activistas políticos o sindicales, extranjeros, e indígenas en general, desde pequeños productores a comunidades enteras, calificados todos como sujetos “peligrosos” para los “vecinos”.<sup>68</sup>

En Chubut, se reorganizaron los servicios policiales, depuración mediante, sin que dejaran de reproducirse narraciones sobre sus tratos brutales, torturas y abusos de distinto tipo, que incluían trabajos forzosos en estancias de la ASLC. Uno de estos relatos, para los tiempos anteriores y posteriores al golpe de estado de 1930, fue producido por Irineo León, delegado indígena de la Liga Patriótica.<sup>69</sup>

En esta experiencia, asimismo, se inscribió la “Campaña depuradora de Mengué”, comandada por el teniente coronel Juan Álvarez, una razia policial que incluyó secuestros, torturas y trabajos forzosos en toda el área de la cuenca del arroyo Comallo, a pedido de los “vecinos de la zona”, comerciantes, administradores de estancias y los propios estancieros, quienes, como la empresa ASLC, prestó caballadas.<sup>70</sup>

### *Entre “maleantes”, sindicalistas y “fuerzas vivas”*

En 1934, el diputado por la provincia de Buenos Aires del Partido Demócrata Nacional Alfredo Rodríguez presentó el mismo proyecto de creación

<sup>67</sup> Carta dirigida a Diego Ulibarrie, 3 de mayo de 1924, incorporada en la versión taquigráfica de los debates parlamentarios de la Cámara de Diputados de la Nación del 11 de septiembre de 1924, p. 427.

<sup>68</sup> Pérez, «Patrullando el territorio patagónico. Las policías fronterizas como productoras del espacio social (1911, 1918 y 1930)», *Óp. Cit.*, p. 65.

<sup>69</sup> *Ibíd.*

<sup>70</sup> *Ibíd.*

de una gendarmería nacional de 1926.<sup>71</sup> No tuvo éxito, pero insistió dos años más tarde.<sup>72</sup> El 3 de junio de 1936, lo aprobó Diputados. En septiembre, el Senado recibió el proyecto. Desde el Ministerio de Guerra, comandado por Basilio Pertiné, se dirigieron a esta Cámara, en una misiva que hacía suya el presidente Agustín P. Justo. Allí, advertían que:

...la vida, el comercio y la producción hacen indispensable la existencia de este órgano de seguridad en los territorios nacionales, pues no es posible atender y vigilar sus grandes extensiones con las actuales policías de las poblaciones, cuya acción se ve limitada a las pequeñas regiones circundantes a las mismas, sin poder atender los parajes alejados, que son las zonas de convergencia del elemento maleante.<sup>73</sup>

En esta oportunidad, se recomendaba emular el ejemplo de Canadá y el de los carabineros de Chile. Luego se agregaba:

Nuestro Ejército ya ha tenido oportunidad de efectuar estos servicios con óptimos resultados en épocas en que el bandolerismo asoló aquellas regiones, y no es posible continuar la obra de poblar y colonizar las extensas zonas del país si no se les hacen llegar la seguridad, el orden y las garantías indispensables que el Gobierno debe satisfacer para afianzar su progreso y la prosperidad de sus habitantes dentro de los preceptos legales.

En la actualidad, los pobladores de numerosas colonias y estancias de los territorios nacionales, están virtualmente librados a sus propios medios y es unánime la afirmación de falta de seguridad para sus vidas y haciendas, por insuficiencia de la actual policía para vigilar tan grandes extensiones, por lo que también debe verse en ello una de las causales determinantes de la despoblación que se viene produciendo en nuestra Patagonia.<sup>74</sup>

<sup>71</sup> “Proyecto de ley de creación de Gendarmería Nacional, 11 de mayo de 1934”, Ref: 118-D-1934, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/118-d-1934.pdf> [visitado junio de 2022]

<sup>72</sup> “Proyecto de ley de Creación y Organización de la Gendarmería Nacional”, Ref: 189-D-1936, 3 de junio de 1936, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/189-d-1936.pdf> [visitado junio de 2022]

<sup>73</sup> “Proyecto de ley de Creación y Organización de la Gendarmería Nacional”, Ref: 35-S-1936, 24 de septiembre de 1936 Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/35-s-1936.pdf> [visitado junio de 2022]

<sup>74</sup> *Ibid.*



Luego, se explicitaba cómo el “elemento maleante” podía bien confundirse con el conflicto laboral:

Si a ello se unen la falta de vínculos con el resto del país que impide o retarda su argentinización, y las huelgas de carácter extremista que se han producido con aspectos tan graves que obligaron la intervención de unidades del Ejército, surge evidente la imperiosa necesidad de tener una gendarmería nacional móvil, activa y disciplinada, que, fraccionada en unidades patrulle los caminos, recorra las regiones y en su carácter de fuerza militarizada lleve a esas tierras del patrimonio nacional, juntamente con la seguridad para sus habitantes, la representación de las autoridades nacionales y la soberanía del pabellón de la Patria.<sup>75</sup>

Los senadores aprobaron el proyecto, pero le pidieron a Diputados algunas modificaciones. A esta cámara llegaron entonces proyectos, mensajes y solicitudes para su aprobación. Muchas provenían desde Chaco y Formosa. En aquella coyuntura, el gobernador del Chaco, José Castells, creía que el problema de la “inseguridad” se debía a las deficiencias morales de la policía, a la que consideraba “inútil”, sino “peligrosa”.<sup>76</sup> Las esperanzas se depositaban en un “nuevo” actor.

En mayo de 1937, el presidente de la municipalidad de Villa Ángela se dirigió a Diputados para solicitar su pronta aprobación.<sup>77</sup> Con el mismo propósito, semanas más tarde, se dirigieron varias comisiones de fomento del Chaco, como Colonia Popular, Avia Terai, La Verde, Makallé y Las Palmas. Lo hacían en nombre de los “pobladores” y “vecinos” que eran víctimas de “hechos vandálicos” y “cuatrерismo”. El presidente de la comisión de Avia Terai, Andrés Pérez, planteaba el problema haciendo alusión al

<sup>75</sup> *Ibíd.*

<sup>76</sup> Discurso tomado del diario *La Razón* de Buenos Aires y transcrito por *La Voz del Chaco* el 2 de octubre de 1933.

<sup>77</sup> “Municipalidad de Villa Ángela, Chaco - Solicita la sanción del proyecto de ley creando el Cuerpo de Gendarmería para los territorios nacionales”, Ref: 28-OV-1937, 7 de junio de 1937, Archivo del Congreso de la Nación, Accseo Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/28-ov-1937.pdf> [visitado junio de 2022]



“vasto territorio”, “densamente poblado”, donde peligraban “sus vidas y haciendas” por el accionar de “bandas regimentadas” que actuaban “con la mayor impunidad”.<sup>78</sup> El presidente de la comisión de Makallé, por su parte, se refería a los “atentados criminales de todas clases” que atentaban contra el “esfuerzo cívico de tantos humildes trabajadores que en medio de peligros y penurias de todas clases están levantando una civilización”.

Las municipalidades de El Zapallar, Margarita Belén, Castelli, también hicieron suyo el reclamo. El presidente de la última, autodefinido “representante de las fuerzas vivas”, señalaba:

En estos lugares, en los que aún no hace mucho tiempo se hacía una vida de orden, casi podría decirse existía una vida patriarcal, pues [sic] las personas que lo habitaban solo se ocupaban de sus tareas ganaderas en su mayoría, con la llegada de la explotación agrícola y el impulso que esto reportó para el aumento de la población, comercio é industria, se há desarrollado de tal forma la criminalidad que es muy raro pase algún día sin que no haya un hecho de sangre, asalto ó robo... Esta calamidad es aumentada en la época del año que se está en cosecha. Los intereses que entonces están en juego son cuantiosos, los braceros que acuden al levantamiento de la cosecha son numerosos y al amparo de todo esto, llegan cantidades de personas indeseables que eluden todo control policial y los robos, los asaltos y los asesinatos se multiplican al extremo que en la mayoría de las veces estas poblaciones viven en continúa alarma por temor á ser víctimas.<sup>79</sup>

<sup>78</sup> “Varias comisiones de fomento del Chaco - Solicitan la aprobación del proyecto de ley creando el cuerpo de Gendarmería para los territorios”, Ref: 35-OV-1937, 15 de junio de 1937, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/35-ov-1937.pdf>

<sup>79</sup> “Municipalidad de El Zapallar, Chaco - Solicita la sanción del proyecto de ley creando un cuerpo de Gendarmería Nacional para los territorios”, Ref: 42-OV-1937, 22 de junio de 1937, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/42-ov-1937.pdf>; “Comisión de fomento de Margarita Belen, Chaco - Solicita la sanción del proyecto de ley sobre creación de la Gendarmería Nacional para los territorios”, Ref: 43-OV-1937, 22 de junio de 1937, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/43-ov-1937.pdf>; “Comisión de fomento de Juan José Castelli, Chaco - Solicita la sanción del proyecto por el cual se crea la gendarmería para los territorios”, Ref: 46-OV-1937, 22 de junio de 1937, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/46-ov-1937.pdf>



Desde la Comisión de Fomento de Napalpí, Antonio Morales, su presidente, y Juan Pardo, su secretario, hacían propia la misma fórmula de “otros tantos municipios”, vinculando los problemas al proceso productivo “en tiempo de cosecha”.<sup>80</sup>

Al año siguiente, desde las comisiones de fomento de Añatuya (Santiago del Estero) y Las Breñas (Chaco), precisaron que apoyaban la creación de una Gendarmería Nacional.<sup>81</sup> Se sumaban las municipalidades de Quitilipi, Presidente La Plaza y General Pinedo, así como las comisiones de fomento de Comandante Fontana, Roque Sáenz Peña, Corzuela, Machagay, la Cooperativa Agrícola de Las Breñas y la Sociedad Rural del Chaco, la que a través de su presidente H. J. Quijano y su secretario Luis P. Marpegan, hizo llegar su “ferviente anhelo de creación de la gendarmería militarizada” para frenar el “alarmante avance delincuencia”.<sup>82</sup>

De forma conjunta o separada también se dirigieron “varias cooperativas agrícolas y otras entidades particulares” del Chaco, como la Cooperativa Colonos Unidos Limitada de Campo Largo, la Cooperativa Agrícola y la Unión de Cooperativas Agrícolas Chaqueñas de Roque Sáenz Peña, las

<sup>80</sup> “Comisión de Fomento de Napalpi Territorio Nacional del Chaco - Solicita la sanción del proyecto de ley que crea la gendarmería para los Territorios Nacionales”, Ref: 194-P-1937, 2 de junio de 1937, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/194-p-1937.pdf> [visitado junio de 2022]

<sup>81</sup> “Comisiones de fomento de Añatuya y las Breñas - Solicitan la sanción del proyecto de ley de creación de la gendarmería nacional”, Ref: 31-OV-1938, 11 de mayo de 1938, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/31-ov-1938.pdf> [visitado junio de 2022]

<sup>82</sup> “Municipalidad de General Pinedo, Comisiones de Fomentos de diversos puntos del país y Presidente de Cooperativas Agrícola de Las Breñas - Solicitan pronto sanción del proyecto de ley de Gendarmería Nacional”, Ref: 38-OV-1938, 18 de mayo de 1938, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/38-ov-1938.pdf>; “Presidente de la Intendencia Municipal de Quitilipi - Chaco - Solicita la sanción del proyecto de ley por el cual se crea la Gendarmería Nacional”, Ref: 33-OV-1938, 12 de mayo de 1938, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/33-ov-1938.pdf>; “Municipalidad de Presidente de La Plaza - Solicita la sanción del proyecto de ley de creación de la Gendarmería Nacional”, Ref: 35-OV-1938, 16 de mayo de 1938, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/35-ov-1938.pdf> [visitado junio de 2022]

comisiones de fomento de General Vedia, Colonia Elisa y Pirané.<sup>83</sup> Además, reiteraron su demanda desde Las Palmas, Lapachito y La Verde, y desde Formosa se dirigieron las comisiones de fomento de Pozo del Tigre e Ybarreta y la Cooperativa Agrícola de este lugar. La Cooperativa Agrícola de Margarita Belén y la municipalidad de Puerto Bermejo en Chaco, también mandaron adhesiones.<sup>84</sup>

No quedarían al margen del pedido los “pobladores de La Patagonia Austral” y su órgano radial *La Voz de la Patagonia*, que reclamaban para las zonas fronterizas del país una solución al “bandolerismo” que atenta contra los que “trabajamos por una Patria grande y poderosa”.<sup>85</sup>

Eran tiempos en que los enfrentamientos sociales en Chaco daban cuenta de la consolidación del sistema productivo algodonero y del dominio de empresas acopiadoras monopólicas.<sup>86</sup> Se daba una lucha por el reparto de la plusvalía social, que tenía como eje la disputa por el precio del algodón, en un contexto de severa sequía y caída de precios internacionales por el extraordinario volumen aportado al mercado mundial por los productores estadounidenses, que coincidía con la aparición de fibras sintéticas y la consecuente disminución de la demanda de las naturales.<sup>87</sup>

<sup>83</sup> “Varias cooperativas agrícolas y otras entidades particulares el territorio nacional de Chaco - Solicitan la pronta sanción del proyecto de ley por el que se crea la Gendarmería nacional”, Ref: 166-P-1938, 12 de mayo de 1938, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/166-p-1938.pdf> [visitado junio de 2022]

<sup>84</sup> “Comisión de Fomento de E. Del Campo - Ferrocarril del Norte Argentino - Solicita sanción del proyecto de ley de creación de la Gendarmería Nacional”, Ref: 995-P-1938, 14 de julio de 1938, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/995-p-1938.pdf>; “Varias cooperativas agrícolas y comisiones de fomento de los Territorios Nacionales - Solicitan se despache favorablemente el proyecto de ley de creación de la Gendarmería Nacional”, Ref: 274-P-1938, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/274-p-1938.pdf> [visitados junio de 2022]

<sup>85</sup> “Asociación de pobladores de La Patagonia Austral - Solicitan el pronto despacho del proyecto de ley creando la Gendarmería Nacional”, Ref: 645-P-1938, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/645-p-1938.pdf> [visitado junio de 2022]

<sup>86</sup> Iñigo Carrera, *Génesis, formación y crisis del capitalismo en el Chaco*, *Op. Cit.*

<sup>87</sup> Figallo, B. «Militares e indígenas en el espacio fronterizo chaqueño. Un escenario de confrontación argentino-paraguayo durante el siglo XX», *op. cit.*, p. 19.



Se sentía fuerte la desocupación y se creaba un clima de conflictividad social, formándose un frente de lucha alrededor de las Juntas de Defensa de la Producción y la Tierra, compuesto por pequeños colonos que trabajaban con su familia en chacras de su propiedad (pequeña burguesía agraria), asalariados del campo y trabajadores de las fábricas desmotadoras de algodón, y otro frente compuesto por el capital financiero, personificado en las grandes empresas acopiadoras que monopolizan la compra del algodón en bruto, la burguesía industrial (desmotadores) y los colonos cooperativistas que tenían capacidad de acumulación. El conflicto tomó carácter político y alcance nacional.<sup>88</sup>

Ejemplo de estos enfrentamientos fueron las huelgas declaradas en 1934 por la Federación Obrera de Resistencia y obreros de desmotadora de Charata, y en 1936 en Sáenz Peña, Villa Ángela, Quitilipi, Avia Terai, Presidencia De la Plaza y Machagai, organizados los obreros en sindicatos de oficios varios. En Quitilipi, la policía allanó y clausuró el local sindical, hizo lo propio en domicilios particulares y detuvo a 18 personas.<sup>89</sup>

Por otro lado, eran los tiempos en que Segundo David Peralta, alias “Mate cosido” o el “bandido de los pobres” y el anarquista Juan Bautista Vairoletto asolaban el Chaco y los dominios de La Forestal en el norte santafesino, en cuyos montes se aseguraba que los hacheros formaban una columna comunista.<sup>90</sup>

Las exigencias para la formación de una policía militarizada para todo el país se vieron complacidas en 1938. Por Ley N° 12.367, se creó la Gendarmería Nacional, con carácter de policía militarizada federal, indepen-

<sup>88</sup> Iñigo Carrera, *Génesis, formación y crisis del capitalismo en el Chaco*, *Óp. Cit.*

<sup>89</sup> Iñigo Carrera, *Génesis, formación y crisis del capitalismo en el Chaco*, *Óp. Cit.*, Ver en particular el capítulo 9: “Fracciones y capas del proletariado chaqueño 1910-1950. Los obreros de las desmotadoras de algodón”.

<sup>90</sup> Jasinski, *Estrategias empresariales y luchas sociales en La Forestal. Una historia social del norte de Santa Fe entre la masacre de 1921 y el advenimiento del peronismo*, *op. cit.*

diente del Ejército, salvo en casos de excepción. Se la creaba con el fin de “velar por el mantenimiento del orden y la seguridad pública” y asegurar el cumplimiento del orden legal. Dependería del Ministerio del Interior, salvo en situaciones excepcionales, en que estaría bajo comando del Ministerio de Guerra. Sin embargo, transitoriamente, se le dio a esta última cartera tres años para organizar la nueva fuerza, situación que se extendió por casi quince años.<sup>91</sup> Su personal, que no fue considerado en estado militar, fue sujeto a un régimen disciplinario castrense y la Dirección General de Gendarmería fue delegada en un coronel del ejército.

Simultáneamente, como adelantamos, en Santa Fe, se proyectaba crear la Policía Montada Fronteriza (Gendarmería Volante) para los departamentos de Vera, General Obligado y 9 de Julio. Sería financiada enteramente por los recursos fiscales.<sup>92</sup>

Tres años más tarde, dada la falta de reglamentación de la ley de creación de la Gendarmería Nacional, por decreto, se establecieron algunas determinaciones, a los fines de:

...establecer claramente cuál será la esfera de acción de la Gendarmería Nacional y de las policías locales, en los territorios, para evitar superposición de servicios, y asegurar una labor conjunta de ambas autoridades, en favor de los bien entendidos intereses del país y particularmente de las poblaciones beneficiadas con la instalación de dicha institución federal.<sup>93</sup>

En lo sucesivo, numerosos decretos y resoluciones ministeriales delimitaron jurisdicciones de actuación y reservaron tierras para la nueva fuerza en territorios nacionales y provincias. Al mismo tiempo, volvieron a llegar

<sup>91</sup> Publicada en Boletín Oficial de la República Argentina, 11 de agosto de 1938.

<sup>92</sup> *El Orden*, 1 de junio de 1937. Citada en Jasinski, *Estrategias empresariales y luchas sociales en La Forestal. Una historia social del norte de Santa Fe entre la masacre de 1921 y el advenimiento del peronismo*, Óp. Cit.

<sup>93</sup> Decreto del 3 de julio de 1941, en Boletín Oficial de la República Argentina, 28 de julio de 1941.



reclamos al Congreso. Sin embargo, esta vez firmaban otros actores con razones diferentes. Pablo Bonfanti y Carlos Simunek, presidente y secretario general de la Unión Agraria de Roque Sáenz Peña, informaron:

...atropellos cometidos por gendarmería nacional que hicieron víctima a nuestro secretario de actas y detención de nuestro vicepresidente que fueron asaltados sus domicilios en altas horas de la noche secuestrando documentos personales y materiales de nuestra organización como así mismo (sic) filial hermana de Villa Ángela, torturas contra colonos y obreros, solicitamos por su intermedio nombramiento de una comisión parlamentaria que investiga los hechos como así mismo (sic) garantías para el desenvolvimiento de nuestras organizaciones generales.<sup>94</sup>

Dos días después, el 27 de junio, el secretario general de la comisión administrativa del Sindicato de Oficios Varios de la misma localidad agregaba que la nueva Gendarmería había procedido con “atropellos de domicilios” de tres miembros de la Comisión Administrativa y había torturado a Desiderio Valdéz. Solicitaban la formación de una Comisión Investigadora y garantías para el “normal desarrollo de nuestra organización”.<sup>95</sup>

### Reflexiones finales

La aparición de los “gen d’armes” o “gente de armas” como aparato coactivo del estado nacional se remonta a comienzos del último cuarto del siglo XIX, período en que el proceso de inmigración y colonización asumía

<sup>94</sup> “Unión Agraria de presidencia Roque Saenz Peña - Formula denuncia contra la Gendarmería Nacional Formula denuncias contra la Gendarmería Nacional”, Ref: 479-P-1942, 25 de junio de 1942, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/479-p-1942.pdf> [visitado junio de 2022]

<sup>95</sup> “Sindicato de oficios varios de presidencia Roque Saenz Peña - Formula denuncias contra la Gendarmería Nacional en el territorio del Chaco”, Ref: 489-P-1942, 27 de junio de 1942, Archivo del Congreso de la Nación, Acceso Online: <https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=http://apym.hcdn.gob.ar/uploads/expedientes/pdf/489-p-1942.pdf> [visitado junio de 2022]



carácter general en el país, a través de la sanción en 1876 de la Ley N° 817. Fue justamente un año más tarde, en 1877, cuando el presidente Nicolás Avellaneda promulgó la Ley N° 850 que creó una “jendarmería” para el Chaco. Seis décadas más tarde, en 1938, se creó por ley la Gendarmería Nacional. Un capítulo entero de esta ley ordenó al Ministerio de Agricultura a destinar 210 mil hectáreas de tierras fiscales a la nueva fuerza para, en primer lugar, establecer “colonias del hogar”, de acuerdo a lo estipulado por la Ley N° 10.284 “Del Hogar”, de 1917.

Esta estrecha vinculación en los extremos, del largo, complejo y poco lineal proceso de creación de la Gendarmería Nacional, ubica a la fuerza en los trazados fronterizos del país, convergiendo sus experiencias en los territorios nacionales del sur y del norte, aunque presentaran siempre particularidades en razón de las propias configuraciones de las formaciones sociales respectivas. En esta referenciación, sus distintas apariciones la ubican como fuerza complementaria del ejército, en tanto éste creó las condiciones de existencia del capital en los territorios nacionales, mediante la guerra a los pueblos indígenas, principalmente, y la gendarmería o policías fronterizas, vinieron a garantizar el proceso de expansión capitalista, presentado como el “progreso”.

En este sentido, el accionar de esta fuerza intermedia, policial pero militarizada, vino a garantizar las fronteras del estado nacional en momentos en que el ejército ocupaba militarmente los territorios todavía indómitos, donde habitaban distintas y numerosas poblaciones indígenas, cumpliendo el rol simultáneamente de fijar y movilizar productivamente a las clases subalternas, la mayoría de ellas como nuevo proletariado para la producción rural, extractiva e industrial de los territorios nacionales o provinciales contiguos. Llamadas para combatir el contrabando aduanero, el cuatrерismo y otros delitos y contravenciones en el ámbito rural y en las fronteras, los blancos de estas “policías volantes”, tanto las de carácter territorialiano



como las provincias, se presentaron de forma tan difusa que el “elemento maleante” se superpuso de manera discrecional, en numerosas ocasiones, con fiscaleros y otras poblaciones que buscaban mantenerse al margen de las relaciones capitalistas de producción y ocupaban tierras que se pretendía incorporar a la economía capitalista, colonos imposibilitados de acumular en niveles por encima de la subsistencia y asalariados de todo tipo que buscaban mejorar sus condiciones de trabajo y vida.

Las determinaciones geográficas o demográficas, como el aislamiento, la vastedad territorial o la afluencia poblacional, fueron argumentos batidos recurrentemente para justificar la creación de esta fuerza. Más subrepticamente, pero no con menos claridad, se explicó que la necesidad radicaba en recuperar el orden productivo y las condiciones óptimas para garantizar las ganancias de los “hacendados, el comercio y la industria”, genéricamente auto-definidos como “vecinos”, “pobladores” y, más tarde, como “fuerzas vivas”.

El interés particular de estas clases dominantes fue presentado como interés general y en función de ello, en buena medida, se definieron las políticas públicas de seguridad en los territorios nacionales y en determinadas zonas de provincias como Santa Fe. Nada más claro que la manera en que distintas empresas financiaron, subvencionaron o proveyeron a estas fuerzas, y más aún, cómo pretendieron, con evidente éxito, determinar sus objetivos y dirigir sus acciones. Los casos de La Forestal en la provincia de Santa Fe y la Argentine Southern Land Company (ASLC) son elocuentes. El caso de que Santa Fe fuera una provincia y no un territorio nacional agrega matices al asunto, pero no altera la lógica de la vinculación entre el aparato represivo estatal y los grandes actores privados. El uso de una fuerza con estas características en la provincia santafesina tiende puentes con las experiencias de los territorios nacionales. Una de ellas, apela al sentido de que su accionar se desplegó sobre territorios predomi-



nantemente rurales o con pueblos fabriles aislados de grandes centros urbanos.

Todo el proceso de creación de estas fuerzas como Gendarmería Nacional estuvo atravesado por debates sobre el carácter, función y composición de esta fuerza, su distinción respecto de las policías y el ejército. Las ambivalencias se evidenciaron en las diferentes nominaciones que se les dieron, que hacen difícil un preciso y detenido seguimiento de sus desarrollos. Todavía en 1941, en el decreto que adelantaba precisiones sobre el funcionamiento de la fuerza, ante la falta de reglamentación de la ley, se explicitaba la necesidad de aclarar funciones y evitar superposiciones.

En las distintas experiencias, en ocasiones atadas a la imposibilidad de crearla por ley y a las premuras alegadas que habilitaban urgentes decretos presidenciales, se manifestaron las tensiones por su dirección militar o civil (expresadas por la dirección dada al Ministerio de Guerra o al de Interior y a las gobernaciones territorianas) y la necesidad de liberar al ejército de obligaciones que no se pensaban como naturales a esta fuerza militar.

Aquellas tensiones presentan problemas que todavía nos desafían. ¿Por qué en los hechos patagónicos de 1921 y 1922 actuó el ejército como fuerza principal, pero no llegó a hacerlo en 1924 en Napalpí, aunque estaba listo para ser utilizado? Recordemos que Carlés defendió el accionar militar, pero defenestró a los gendarmes. ¿Por qué en dominios de La Forestal en Santa Fe, el ejército no evitó un rotundo triunfo obrero, y más tarde el gobierno nacional rechazó enviar nuevamente tropas de línea, decidiendo de inmediato el ejecutivo provincial crear una gendarmería propia, financiada por la empresa, que causó la masacre de 1921? En este caso, fue el jefe de la policía local quien evidenció el irregular desempeño de la policía militarizada provincial. Probablemente, estas alteraciones merezcan respuestas en clave política, observando las diferencias entre gobiernos nacional y provinciales, por ejemplo, que vayan a ser ensayadas en otra oportunidad.



Queda también pendiente la pregunta por la composición social y formación de los cuerpos de gendarmes que integraron las distintas experiencias. En distintos proyectos, vimos que se insistía en que su convocatoria fuera de carácter voluntario. También, que muchos de sus integrantes eran considerados por sus superiores como “malos elementos”. ¿En quiénes descansaba la “seguridad” del llamado “progreso” de los territorios lejanos y aislados? Por ahora, hemos visto que los reiterados reclamos de reorganización y depuración de las fuerzas, fueron precedidos por denuncias contra los gendarmes por abusos de todo tipo, lo que incluía hechos de violencia de extrema crueldad. Como ha señalado Pilar Pérez, fueron una forma de nombrar el terror de estado. Sus propios responsables admitieron “excesos” y hubo quienes, insospechadamente, como Carlés, presidente de la Liga Patriótica, la definieron como un “azote” generalizado. Pero al explicarlos, quienes aún demandaban su función, argumentaron que el “fracaso” se debía a la falta de disciplina, de formación y/o a la premura en su creación que malograba un adecuado criterio de selección de los agentes. De allí, se aducía que, formados con estricto criterio marcial, los “excesos” se terminarían. Sin embargo, surgidas de personalidades como Carlés, puede quedar claro que, desde otro lado, la “militarización” de los gendarmes no estaba llamada a evitar las soluciones drásticas y de extrema violencia, sino a recrear los fundamentos y criterios de la misma. Quizás por ello, Carlés combinaba la crítica a estos agentes con el elogio de los fusilamientos de peones de 1922 ordenados por el teniente coronel Varela.

En un contexto de extensión y profundización de las relaciones capitalistas, cuando la cuestión indígena dejaba paulatinamente de ser considerado un problema de seguridad nacional, los argumentos para convocar a la creación de una fuerza de este tipo sufrieron algunas reformulaciones, sobre todo a la hora de definir sus blancos y objetivos. En este sentido, los



gendarmes fueron definidos como los custodios del “progreso” y garantes de la “argentinidad” y del orden legal, en territorios asolados por la “infiltración extranjera” y el “bandolerismo”, allí donde solía habitar el “salvaje de la toldería” y donde, más tarde, sabrían confundirse el “huelguista malo”. Aquel “progreso”, tanto como el concepto de “civilización”, y las referencias a la “argentinidad”, comunicaban los intereses de los distintos actores que unieron esfuerzos en los sucesivos hechos represivos: el rol de los grandes propietarios -incluso extranjeros- fue central. Una lectura de estas imbricaciones en clave de enfrentamiento entre clases, lo mismo que una matriz racializada, surge entonces de las propias fuentes.

Los distintos ensayos de policías militarizadas acompañaron la creación de las condiciones de existencia del capital, donde el ejército cumplió un rol central. En el contexto crítico de fines de la década de 1910 y hasta mediados de la década de 1930, se fue desarrollando con mayor claridad conceptual su carácter y funcionalidad. Sin restar mérito a razones de orden geopolíticas que vinculan su creación con los aspectos que hacen a la defensa nacional, fue en el nuevo contexto crítico de mediados de la década de 1930, ante el resurgimiento de la conflictividad laboral y el desafío político que ésta suponía, que nació la Gendarmería Nacional. Si este no fue el único motivo o pretexto de un proceso que, como señalamos, fue largo, complejo y poco lineal, sin duda debe ser considerado de una importancia ineludible.

## **Bibliografía**

Beck, H. (2007). “La vida en las fronteras interiores del territorio formoseño. La naturaleza hostil del último baluarte aborigen”. Ponencia presen-



tada en XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, San Miguel de Tucumán: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Tucumán.

Berardi, P. (2018). *Territorialidad, profesionalización y política: la construcción de la policía en la Provincia de Buenos Aires, 1880-1916*. Tesis de Doctor en Historia, Buenos Aires: Universidad de San Andrés.

Cornut, H. (2020). "Las fuerzas militares terrestres en el Cono Sur de América a principios del siglo XX". *Investigaciones y Ensayos*, nº 69 (pp. 5-21). Buenos Aires.

Duarte M. A. (1970), "A la conquista del Chaco Austral: Las colonias santafecinas de la costa", *Trabajos y Comunicaciones*, N° 20 (pp. 147-168). La Plata.

Fernández Marrón, M. (2017). "Que la policía haga policía. La formación policial en el Territorio Nacional de Río Negro (siglo XX)". *Cuadernos de Marte*, nº 13 (pp. 117-148). Buenos Aires.

Figallo, B. (2001). "Militares e indígenas en el espacio fronterizo chaqueño. Un escenario de confrontación argentino-paraguayo durante el siglo XX". Ponencia presentada en Washington DC: Latin American Studies Association.

Harambour, A. (2016). "Monopolizar la violencia en una frontera colonial. Policías y militares en Patagonia austral Argentina y Chile, 1870-1922". *Quinto Sol*, nº 1, (pp. 1-27). La Pampa.

Iñigo Carrera, N. (2011). *Génesis, formación y crisis del capitalismo en el Chaco*. Salta: Editorial de la Universidad Nacional de Salta.

Iñigo Carrera, N. (1994). "Las Modalidades de la Coacción y Luchas en el Proceso de Génesis, Formación y Crisis de un Territorio". *Revista Huaico* nº 43. San Salvador de Jujuy.

Jasinski, A. (2021). *Estrategias empresariales y luchas sociales en La Forestal. Una historia social del norte de Santa Fe entre la masacre de*



*1921 y el advenimiento del peronismo*. Tesis de Doctor en Historia. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Jasinski, A. (2021). «Informe de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación sobre la Masacre de Napalpí» presentado ante Juzgado Federal N° 1 de Resistencia.

Jasinski, A. (2013). *Revolución obrera y masacre en La Forestal. Sindicalización y violencia empresaria en tiempos de Yrigoyen*. Bs. Aires: Biblos.

Macías, F. y Sábato, H. (2013). «La Guardia Nacional: Estado, política y uso de la fuerza en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX». *PolHis*, n° 11 (pp. 70-81). Mar del Plata

Mari, O. (2009). «La transición entre dos ciclos y sus efectos sociales en un territorio argentino. Conflictos de convivencia en el Chaco ante una nueva etapa colonizadora (1920-1940)». *Revista de Geografía Norte Grande*, n° 41 (pp. 21-40). Santiago de Chile.

Miranda, G. (1955). *Tres Ciclos Chaqueños*. Resistencia: Editorial Norte Argentino.

Muzzopappa, E. (2017). “Militarización sin militares. Policías en tiempos de guerra”, *Cuadernos de Marte*, n° 13, (pp. 55-86). Buenos Aires.

Pérez, P. (2018). “Patrullando el territorio patagónico. Las policías fronterizas como productoras del espacio social (1911, 1918 y 1930)”. *Estudios Sociales del Estado*, n° 7 (pp. 42-74). Rosario

Quarin, D. (2019). “El informe Cervera” en Brac, M. (Comp.). *Miradas al pasado pensando el futuro (1919, 1969, movimientos sociales en el norte santafesino)*. Reconquista. Disp. en: [http://unnorteencomun.com.ar/uploads/archivos/Conferencias\\_FINAL.pdf](http://unnorteencomun.com.ar/uploads/archivos/Conferencias_FINAL.pdf).

Ratto, S. y Fradkin, R. (2012). «Reducciones, blandengues y ´el enjambre de indios del Chaco´: entre las guerras coloniales de frontera y las guerras de la revolución en el norte santafesino». *Folia Histórica del Nordeste* n° 20 (pp. 23-47). Resistencia.

